

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### PARLA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de las bases del 16.<sup>º</sup> Concurso de Ideas Vivas, dirigido a jóvenes, asociaciones, profesorado y profesionales que trabajen con jóvenes en Parla, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 6 de junio de 2025.

BDNS (Identif.): 840112

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/840112>

Primer. *Beneficiarios*.—Grupos de jóvenes de entre 12 y 35 años (se considera grupo al que está formado al menos por 2 jóvenes). Estos grupos pueden tener miembros de edades superiores o inferiores a las establecidas siempre y cuando el representante sea mayor de edad y residente en Parla. Asociaciones del municipio que estén inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Municipio de Parla y agentes educadores que trabajen con jóvenes (profesores de Instituto o Colegios, monitores o educadores de asociaciones, personal sanitario, etc) en el municipio de Parla.

Segundo. *Objeto*.—Llevar a cabo una iniciativa en torno al Bienestar Juvenil y que deseen colaborar con la Casa de la Juventud llevando a cabo una actividad diferente e innovadora a la programación habitual y compartan el objetivo de favorecer el bienestar de la juventud de Parla. Entendiendo por bienestar juvenil como “aquellas cosas que hacen que se sientan con más seguridad y confianza en la vida, en su potencial, aquellos elementos que les ayudan a tener capacidad de respuesta y de decisión ante situaciones más complicadas, en las que se sientan dueños para gestionar mejor sus emociones, sus éxitos y sus fracasos, y donde el futuro y el presente están en sus manos”.

Tercero. *Modalidades*.—Este concurso tiene 6 modalidades para los proyectos: modalidad del ámbito educativo, modalidad del ámbito emocional, modalidad del ámbito social, modalidad del ámbito digital, modalidad del ámbito profesional y modalidad del ámbito cultural/creativo.

Cuarto. *Cantidad*.—El importe total destinado al concurso es de 3.600 euros (un premio 600 euros por modalidad).

Quinto. *Plazo de presentación de iniciativa*.—Será hasta el 20 de octubre de 2025, a las 9:00 de la mañana.

Sexto. *Otros datos*.—Las iniciativas deberán de presentarse en el modelo de documento que figura en el Anexo 1 de las bases del concurso.

Límites: Quedarán excluidos del concurso aquellas ideas que no sean originales y se hayan presentado a otras ayudas del Ayuntamiento o de cualquier entidad pública o privada, aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente (los proyectos deberán ser presentados por al menos dos personas o por una asociación), aquellas ideas que sean presentadas por un grupo de jóvenes, cuyo representante no sea mayor de edad y no sea residente de Parla, aquellas ideas que sean presentadas por asociaciones no inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Parla y aquellas iniciativas que no se presenten en el formato específico del anexo 1.

En Parla, a 7 de junio de 2025.—El concejal-delegado del Área de Juventud, Transición Ecológica y Movilidad Sostenible, Miguel Fuentes Sánchez.

(03/9.878/25)

